



Unidad administrativa de Secretaría

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el Pleno Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 01/12/2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<8. Expte. 14377/2023. Propuesta para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio</p> 2022.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

## "PROPUESTA DE ACUERDO

Examinada la Cuenta General del Ayuntamiento de Mogán correspondiente al ejercicio 2022, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe emitido por la Intervención General emitido en fecha 30/10/2023, y que se encuentra dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 3/11/2023 .

Considerando que la misma se expuso al público tras su publicación en el BOP de Las Palmas número 134, de fecha 06/11/2023, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme al artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizando el citado plazo de exposición el pasado día 27/11/23, sin que se hayan presentado alegaciones según el certificado emitido por el secretario general accidental de este Ayuntamiento. De conformidad con lo dispuesto en la regla 22 y siguientes, de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y las modificaciones introducidas por la Orden HAP/1782/2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, así como en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.4 del Texto Refundido de la Ley

## **ACUERDO**

Reguladora de las Haciendas Locales, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Mogán, correspondiente al ejercicio económico de 2022, en los términos que constan en el expediente.

Segundo.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2022, debidamente aprobada a la Audiencia de Cuentas, en los términos que se establecen en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video\_20231201000000000\_FH.mp4&topic=8

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por diecinueve catorce (14) votos a favor de JUNTOS POR MOGÁN, dos (2) votos en contra de NC-FAC y dos (2) abstenciones del PSOE.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta la cual queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	04/12/2023 06:46
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	04/12/2023 08:58

V° B°,

El Secretario General Accidental

Fdo.: David Chao Castro (Decreto 3146/2016, de 2 de diciembre)

La Alcaldía-Presidencia

Fdo.: Onalia Bueno García

